

# Frenan extinción de los fideicomisos del Poder Judicial

**DANIELA WACHAUF**

—nacion@eluniversal.com.mx

Una jueza de distrito impidió la desaparición de los 13 fideicomisos del Poder Judicial, al otorgar una suspensión definitiva a la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, por lo que ahora la resolución final queda en manos de un Tribunal Colegiado de Circuito o de la Suprema Corte de Justicia.

El fallo establece que no se entreguen fondos, recursos remanentes, productos y aprovechamientos de los fideicomisos a la Tesorería de la Federación.

| **NACIÓN** | A8

## Jueza otorga suspensión definitiva para no tocar fideicomisos

**Un Tribunal Colegiado de Circuito o en su caso la Suprema Corte de Justicia de la Nación será la que resuelva el caso; puede tardar meses, advierten expertos**

**DANIELA WACHAUF**

—nacion@eluniversal.com.mx

Una jueza de Distrito otorgó la suspensión definitiva para que no se toquen los fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJF) y será un Tribunal Colegia-

do de Circuito o en su caso la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la que resuelva.

Elizabeth Trejo, titular del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa, concedió la suspensión definitiva en el juicio de amparo



1754/ 2023, a la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed), contra la extinción de 13 fideicomisos del PJF y contra la entrega de 15 mil 800 millones de pesos a la Tesorería de la Federación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La jueza señaló que la suspensión tiene efectos generales al impactar a todos los servidores del PJF y prevalecerá hasta que se resuelva de fondo el amparo: “Hágase del conocimiento del Decimotercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la presente determinación, en los términos indicados”.

La resolución establece que no se haga entrega de fondos, recursos remanentes, así como los productos y aprovechamientos derivados de los fideicomisos a la Tesorería de la Federación en el término del plazo señalado en el artículo segundo transitorio del decreto reclamado.

En un posicionamiento, la Jufed, presidida por el magistrado Froylán Muñoz, resaltó que la suspensión definitiva subsistirá hasta que se resuelva el juicio y comprende a juzgadores federales representados por la asociación, así como a los servidores públicos del PJF.

“Que no se extingan ni se haga entrega de los fondos, recursos remanentes, productos y aprovechamientos derivados de los 13 fideicomisos a la Tesorería de la Federación, correspondientes a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) involucrados en el decreto legislativo reclamado”, remarcó la Jufed.

Enfatizó que la suspensión definitiva se concedió respecto de la norma reclamada para que las cosas se mantengan en el estado que

guardan, pero con efectos generales por impactar a todo el personal de la Judicatura Federal.

Lo cual implica que los fondos de los fideicomisos seguirán aplicándose para cumplir con su objetivo y fines originalmente determinados, pero cuyo destino final se determinará en una sentencia constitucional.

Francisco Burgoa, abogado y profesor de Derecho Constitucional en la UNAM, manifestó a EL UNIVERSAL que la Suprema Corte resolverá en definitiva sobre la constitucionalidad o no de la extinción de los fideicomisos del PJF, pero a partir de la resolución de las dos acciones de inconstitucionalidad que han presentado tanto senadores como diputados de oposición.

Indicó que, si bien es cierto que aún se encuentran pendientes de ser admitidas, procederán a su análisis para eventual resolución y apuntó que el ministro Javier Laynez es a quien le fue turnado el asunto para su análisis de admisión a trámite de la demanda de acción de inconstitucionalidad que presentaron los senadores.

“Eso con independencia de las suspensiones definitivas que ya se han concedido dentro de distintos juicios de amparo, que han presentado en contra de dicha extinción y que conocen jueces federales, aunque también existe la posibilidad y lo más seguro es que el Ejecutivo Federal y el Congreso impugnen esas suspensiones a través de un recurso de revisión”, precisó.

El académico dijo que también es posible que la Corte pudiera conocer de estos amparos, pero ya en revisión, lo que implicaría varios meses hasta que llegaran al Máximo Tribunal y resolviera.

“Justo por eso es más factible que la Corte resuelva en definitiva y en única instancia sobre la constitucionalidad o no a partir de la resolución de las dos acciones de inconstitucionalidad”, refirió.

Javier Martín Reyes, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, expresó que la resolución que dictó la jueza puede ser impugnada y en principio a quien le toca resolver es al Tribunal Colegiado de Circuito.

Expuso que eso podría o no llegar a la Corte y lo ordinario es que lo resuelva el Tribunal Colegiado, pero destacó que esta suspensión definitiva es una resolución temporal que está vigente hasta que se resuelva el fondo del asunto. “La jueza de Distrito todavía tiene que pronunciar si fue constitucional o no la eliminación de los fideicomisos... esta decisión también podría ser impugnada y en principio le tocaría al Colegiado”, consideró. ●

## EL DATO

Elizabeth Trejo, jueza Novena de Distrito en Materia Administrativa, concedió la suspensión definitiva.



---

**FRANCISCO BURGOA**

Abogado y profesor de Derecho  
Constitucional en la UNAM

**“Es más factible que la  
Corte resuelva en defini-  
tiva y en única instancia  
sobre la constitucionalidad  
a partir de la resolución de  
las inconstitucionalidades”**

---

**JAVIER MARTÍN REYES**

Integrante del Instituto de  
Investigaciones Jurídicas de la UNAM

**“La jueza de Distrito  
todavía tiene que  
pronunciar si fue  
constitucional o no la  
eliminación de los  
fideicomisos...”**





**#DEFINITIVA**

# JUEZA FRENA USO DE LOS FIDEICOMISOS

A TRAVÉS DE UN AMPARO SE DETUVO LA EXTINCIÓN, BAJO EL ARGUMENTO DE QUE LA DESAPARICIÓN DE ESOS RECURSOS AFECTA DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

**POR MISAEL ZAVALA / P8**  
**#JUEZAFEDERAL**

# Impiden usar los 15 mmdp

**FIDEICOMISOS DEL PJF  
SE MANTIENEN HASTA  
QUE HAYA SENTENCIA**



**POR MISAEL ZAVALA**

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Una jueza federal concedió la suspensión definitiva para frenar la extinción de los Fideicomisos del Poder Judicial de la Federación.

En un comunicado, la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial (JUFED) informaron de la suspensión definitiva, además afirmaron que los efectos subsistirán hasta que se resuelva el juicio en lo principal.

Y es que, a finales de octubre, el Congreso avaló la desaparición de 13 fideicomisos del Poder Judicial, los cuales suman unos 15 mil 434 millones de pesos. El gobierno federal proponía usar esos recursos para otorgar becas para niños de escasos recursos.

Sin embargo, a través de un amparo se frenó la extinción, bajo el argumento de que la desaparición de esos fideicomisos afecta derechos adquiridos previstos en las Condiciones Generales de Trabajo.

“Que no se extinga ni se haga entrega de los fondos, recursos remanentes, productos y aprovechamientos derivados de los 13 fideicomisos a la Tesorería de la Federación, correspondiente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, involucrados en el Derecho Legislativo reclamado”, indicó la Jufed.

Asimismo, informaron que la suspensión definitiva se concedió respecto a la norma reclamada para que las cosas se mantengan en el estado que guardan, pero con efectos generales por impactar a todo el personal de la Judicatura Federal.

“Eso implica que los fondos de dichos fideicomisos se seguirán aplicando para

cumplir con su objeto y fines originalmente determinados en ellos, cuyo destino final se determinará en una sentencia constitucional”, indicaron. 

**13**

• FIDEICOMISOS ESTÁN EN JUICIO EN LA CORTE.

**JUFED APLAUDE**

• Froylan Muñoz, director de Jufed, celebró la decisión de la jueza federal.

• Van a seguir funcionando en el Poder Judicial tal como fueron formulados, dijo



# Jueza da amparo contra la extinción de 13 fideicomisos

**CÉSAR ARELLANO GARCÍA**

La jueza novena de distrito en materia administrativa, Elizabeth Trejo Galán, otorgó la suspensión definitiva a la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed), que frena por tiempo indefinido la reforma que elimina 13 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJF), por lo cual quedaron congelados los más de 15 mil millones de pesos de esos instrumentos.

Es la segunda medida cautelar que otorga un juez federal contra el decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del PJF. La juez determinó que la suspensión tiene efectos generales y estará vigente hasta que se resuelva de fondo el amparo.

La resolución será informada a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que es la encargada de revisar la acción de inconstitucionalidad que promovieron senadores de oposición.

Sin embargo, el gobierno federal puede impugnar, para que un tribunal colegiado resuelva si confirma, modifica o revoca el fallo de primera instancia.

“Se concede la suspensión definitiva, en términos de lo expuesto en la presente resolución y para los efectos precisados en el considerando séptimo. Hágase del conocimiento del décimo tercer tribunal colegiado en materia administrativa del primer circuito y de la Segunda Sala de la SCJN, la presente determinación”, señala el acuerdo de la impartidora de justicia.

El efecto de la suspensión es para que no se disponga de los recursos a que hace alusión el decreto reclamado, en detrimento de los derechos adquiridos de los miembros del PJF en materia de

trabajo y seguridad social.

Además, la sentencia ordena que no se extingan ni se haga entrega de los fondos, recursos remanentes, productos y aprovechamientos derivados de los 13 fideicomisos a la Tesorería de la Federación, correspondientes a la SCJN, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por su parte, la Jufed reiteró que a los juzgadores federales, así como a todos los servidores públicos del PJF, tanto en activo como en retiro, la extinción de dichos fideicomisos afecta derechos adquiridos previstos en las Condiciones Generales de Trabajo.

Por ello, pidió que no se extingan ni se haga entrega de los fondos, recursos remanentes, productos y aprovechamientos derivados de los 13 fideicomisos a la Tesorería de la Federación.

